



## **Medidas de contingencia**

Suspensión de Servicios en Línea de INAPI [www.inapi.cl](http://www.inapi.cl)

### **¿Qué debo saber?**

No estarán disponibles todos los servicios en línea en [www.inapi.cl](http://www.inapi.cl) desde el día jueves 5 de mayo a las 17:00 horas y hasta las 23:59 horas del domingo 8 de mayo. Esta suspensión es necesaria para actualizar nuestros servicios en línea dada la entrada en vigencia de la Ley 21.355.

### **¿Qué debo hacer?**

Si necesita realizar algún trámite debe hacerlo con anterioridad a la suspensión de los servicios en línea (antes de las 17:00 del jueves 5 de mayo) o con posterioridad a la suspensión (a partir del lunes 9 de mayo).

### **¿Qué debo hacer si mi trámite vence en los días de la suspensión y no lo pude realizar con anterioridad a la suspensión?**

Si el trámite tiene plazo de vencimiento para los días de la suspensión y no se pudo realizar con anterioridad, deberá hacerlo a contar del lunes 9 de mayo, presentando un escrito requiriendo que se acepte fuera de plazo debido a la suspensión de los servicios en línea de INAPI. El escrito se deberá presentar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al término de la suspensión, esto es, a contar del lunes 9 de mayo.

Para mayor información, contáctenos al correo electrónico [inapi@inapi.cl](mailto:inapi@inapi.cl) o llamando al teléfono (56 2) 2 887 0400.